



Salta, 10 de Mayo de 2012

230/12

Expte. N° 14.006/12

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de gastos realizados a fin de propiciar el normal desenvolvimiento de las actividades académico-administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron compras destinadas a las distintas Escuelas de Ingeniería de esta Facultad como así también en el marco del Proyecto Acciones Complementarias – Becas Bicentenario;

Que los pagos fueron efectuados con cheque y utilizando los fondos destinados a gastos de funcionamiento y del Proyecto antes citado - Fuente de Financiamiento 16;

Que los comprobantes que obran en el presente expediente cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados, a fin de propiciar el normal desenvolvimiento de las actividades académico-administrativas, por la suma de \$ 23.721,39 (Pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), los que fueron abonados con cheques y cuyos comprobantes obran en el presente expediente, encontrándose los mismos detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 22.429,59 (Pesos VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) al presupuesto de esta Facultad y \$ 1.291,80 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS) a los fondos correspondientes al Proyecto Acciones Complementarias – Becas Bicentenario, ambas de la Fuente de Financiamiento 16, según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.631,00	
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	876,30	
	Transporte.....		2.507,30



230/12

Expte. Nº 14.006/12

	Transporte.....		2.507,30
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	151,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	3.980,54	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000,50	
	TOTAL Inciso 2.....		9.639,34
INCISO 3			
3-3-3	MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS	3.025,00	
3-3-9	OTROS N.E.P.	4.400,00	
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	2.857,05	
3-8-3	DERECHOS Y TASAS	3.500,00	
	TOTAL INCISO 3		13.782,05
INCISO 4			
4-3-6	EQUIPO PARA COMPUTACION	300,00	
	TOTAL INCISO 4		300,00
	TOTAL GENERAL		23.721,39

Pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS.

ARTICULO 3º.- Afectar la suma de \$ 23.721,39 (Pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), a las siguientes dependencias:

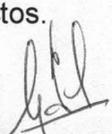
Administración	18.467,29
Escuela de Ingeniería Química	69,45
Escuela de Ingeniería Industrial	291,00
Escuela de Ingeniería Civil	3.150,85
Departamento de Cómputos	451,00
Becas Bicentenario	1.291,80

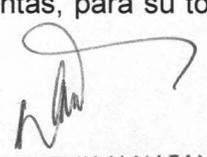
ARTICULO 4º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

Escuela de Ingeniería Química	Expte. Nº 14.007/12
Escuela de Ingeniería Industrial	Expte. Nº 14.008/12
Escuela de Ingeniería Civil	Expte. Nº 14.009/12
Departamento de Cómputos	Expte. Nº 14.140/12
Becas Bicentenario	Expte. Nº 14.261/11

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Rectorado, Secretaria Administrativa, a las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial, Civil, al Dpto. de Cómputos, al Dr. Carlos BEREJNOI y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

GL/fch


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA